



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-EEQ-LPNO-005

En la ciudad de Quito, a los 24 días de diciembre de 2020, se procede a la celebración de la presente Acta de Recepción Definitiva y la Liquidación Económica del CONTRATO designado con el número SG 155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-EEQ-LPNO-005, cuyo Objeto contractual es la "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 138 KV, DERIVACIÓN SUBESTACIÓN 34 A NUEVA MACHACHI", precio del contrato es de USD 492.564,33 (Cuatrocientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cuatro con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, plazo para la entrega del objeto contractual es de ciento veinte días (120) a partir de la entrega del anticipo; comparecen por parte de la Empresa Eléctrica Quito, el Ingeniero Luis Panchi Alvear MSc, en su calidad de Administrador de Contrato, el Ingeniero Francisco Rosero como técnico que no ha participado en el proceso de ejecución del Contrato, el Ing. Juan Carlos Toctaquiza en su calidad de Fiscalizador de Contrato y por la otra parte el Ingeniero Patricio Ruiz en su calidad de Gerente General de la Empresa Contratista WORKTRYMEC.

A continuación se da inicio a la presente diligencia y las partes, a efecto de cumplir con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se remiten a los siguientes puntos.

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. DS-DDC-200020 de fecha 17 de febrero de 2020, el Administrador de Contrato solicita a la máxima autoridad conformar la Comisión Técnica para la recepción de bienes y servicios, conformada por Ing. Luis Panchi en calidad de Administrador de Contrato y el Ing. José Núñez en calidad de Profesional Técnico que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato; y la conformación de la Comisión Técnica para la recepción de obras conformada por Ing.

EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-
EEQ-LPNO-005

Luis Panchi en calidad de Administrador de Contrato y el Ing. Francisco Rosero en calidad de Profesional que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato.

Mediante acta de reunión Nro. DCLS-AART01-JCT-LTMACH-05-2020 de fecha 25 de mayo de 2020, los asistentes resuelven que se realizará la verificación del comportamiento de construcción mensual a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción provisional. El Fiscalizador de contrato coordinará con el contratista la fecha y hora de esta actividad que se realizará en conjunto. La contratista se compromete a entregar mensualmente los informes del estado de la obra durante el tiempo de 6 meses luego de la suscripción del acta de recepción provisional como indica la cláusula séptima del contrato.

Con fecha 25 de mayo del 2020, se procede a suscribir el Acta de Recepción Provisional entre la comisión conformada para la recepción de la obra y el contratista. Con la celebración de este documento se da por cumplido lo indicado en la Cláusula Décima Sexta, RECEPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, en sus literales: 16.01, 16.02, 16.03, 16.04. quedando pendiente la gestión para la Recepción Definitiva donde se prescribe: "transcurridos seis meses de la suscripción del acta de recepción provisional y siempre que no subsista una observación o reclamo por fallas constructivas, la CONTRATISTA, solicitará la recepción definitiva para lo cual la Comisión de Recepción se trasladará al sitio de la obra y precederán a la ejecución de dicha diligencia, en donde verificarán que la obra se encuentra ejecutada a entera satisfacción y procederán a la suscripción del acta de recepción definitiva".

Mediante informe de mantenimiento de obra de fecha 25 de junio de 2020 el contratista informa al Fiscalizador de contrato que realizada la revisión de las estructuras, conductores, herrajes y obra civil, se concluye que se ha procedido a la vigilancia de la línea de transmisión Machachi, la cual no presentó novedades en el sitio de la obra y por ende no requiere de mantenimientos.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-EEQ-LPNO-005

Mediante Informe Nro. DS-DCLS-IF001-JCT-LTMACH-06-2020 de fecha 25 de junio de 2020 el Fiscalizador de Contrato evidenció que la accesibilidad y estabilidad de las estructuras no presenta novedades. Se concluye que realizada la verificación y vigilancia de la Línea de Transmisión Derivación Subestación 34 a Nueva Machachi, cumple con los parámetros técnicos de funcionamiento la cual se encuentra en buen estado y no requiere de mantenimiento a la presente fecha.

Mediante informe de mantenimiento de obra de fecha 24 de julio de 2020 el contratista informa al Fiscalizador de contrato que realizada la revisión de las estructuras, conductores, herrajes y obra civil, se concluye que se ha procedido a la vigilancia de la línea de transmisión Machachi, la cual no presentó novedades en el sitio de la obra y por ende no requiere de mantenimientos.

Mediante Informe Nro. DS-DCLS-IF001-JCT-LTMACH-07-2020 de fecha 24 de julio de 2020 el Fiscalizador de Contrato evidenció que la accesibilidad y estabilidad de las estructuras no presenta novedades. Se concluye que realizada la verificación y vigilancia de la Línea de Transmisión Derivación Subestación 34 a Nueva Machachi, cumple con los parámetros técnicos de funcionamiento la cual se encuentra en buen estado y no requiere de mantenimiento a la presente fecha.

Mediante informe de mantenimiento de obra de fecha 24 de agosto de 2020 el contratista informa al Fiscalizador de contrato que realizada la revisión de las estructuras, conductores, herrajes y obra civil, se concluye que se ha procedido a la vigilancia de la línea de transmisión Machachi, la cual no presentó novedades en el sitio de la obra y por ende no requiere de mantenimientos.

Mediante Informe Nro. DS-DCLS-IF001-JCT-LTMACH-08-2020 de fecha 24 de agosto de 2020 el Fiscalizador de Contrato evidenció que la accesibilidad y estabilidad de las estructuras no presenta



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO

EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-EEQ-LPNO-005

novedades. Se concluye que realizada la verificación y vigilancia de la Línea de Transmisión Derivación Subestación 34 a Nueva Machachi, cumple con los parámetros técnicos de funcionamiento la cual se encuentra en buen estado y no requiere de mantenimiento a la presente fecha.

Mediante informe de mantenimiento de obra de fecha 25 de septiembre de 2020 el contratista informa al Fiscalizador de contrato que realizada la revisión de las estructuras, conductores, herrajes y obra civil, se concluye que se ha procedido a la vigilancia de la línea de transmisión Machachi, la cual no presentó novedades en el sitio de la obra y por ende no requiere de mantenimientos.

Mediante Informe Nro. DS-DCLS-IF001-JCT-LTMACH-09-2020 de fecha 25 de septiembre de 2020 el Fiscalizador de Contrato evidenció que la accesibilidad y estabilidad de las estructuras no presenta novedades. Se concluye que realizada la verificación y vigilancia de la Línea de Transmisión Derivación Subestación 34 a Nueva Machachi, cumple con los parámetros técnicos de funcionamiento la cual se encuentra en buen estado y no requiere de mantenimiento a la presente fecha.

Mediante informe de mantenimiento de obra de fecha 23 de octubre de 2020 el contratista informa al Fiscalizador de contrato que realizada la revisión de las estructuras, conductores, herrajes y obra civil, se concluye que se ha procedido a la vigilancia de la línea de transmisión Machachi, la cual no presentó novedades en el sitio de la obra y por ende no requiere de mantenimientos.

Mediante Informe Nro. DS-DCLS-IF001-JCT-LTMACH-10-2020 de fecha 23 de octubre de 2020 el Fiscalizador de Contrato evidenció que la accesibilidad y estabilidad de las estructuras no presenta novedades. Se concluye que realizada la verificación y vigilancia de la Línea de Transmisión

EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-
EEQ-LPNO-005

Derivación Subestación 34 a Nueva Machachi, cumple con los parámetros técnicos de funcionamiento la cual se encuentra en buen estado y no requiere de mantenimiento a la presente fecha.

Mediante informe de mantenimiento de obra de fecha 23 de noviembre de 2020 el contratista informa al Fiscalizador de contrato que realizada la revisión de las estructuras, conductores, herrajes y obra civil, se concluye que se ha procedido a la vigilancia de la línea de transmisión Machachi, la cual no presentó novedades en el sitio de la obra y por ende no requiere de mantenimientos.

Mediante acta de reunión Nro. DCLS-AART01-JCT-LTMACH-11-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, el Fiscalizador de contrato solicita la presencia del delegado de WORKTRYMEC para la verificación final del comportamiento constructivo de la obra y los bienes que forman parte del contrato SG-155-2017. (...) Adicionalmente solicita que la contratista presente toda la documentación para revisión de pagos pendientes.

Mediante informe DS-DCLS-IF001-JCT-LTMACH-11-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Fiscalizador de contrato informa que se ha cumplido con lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta, RECEPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, literal 16.04, del contrato SG-155-2017 que prescribe: "(...) la Comisión de Recepción de obra nombrada por el autoridad Contratante, se pondrá de acuerdo y señalará día y hora para trasladarse al sitio de la obra con la concurrencia del contratista o su delegado y verificará que la construcción se encuentre ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas de la oferta. (...) Por efecto jurídico de la Recepción Provisional real o presunta la CONTRATANTE podrá presentar reclamos a la CONTRATISTA, en el período que media entre la citada diligencia y la Recepción Definitiva, esto es de seis meses, los que deberán ser atendidos en ese lapso. En el mismo lapso que media entre la recepción provisional y definitiva, el

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-
EEQ-LPNO-005

Fiscalizador del Contrato, concurrirá periódicamente al sitio de la construcción de la obra, en intervalos no mayores a treinta días y verificará el comportamiento constructivo de la misma, de cuya diligencia presentará el respectivo informe al Administrador del Contrato, quien en caso de que dicho informe contenga novedades u observaciones, notificará al contratista a fin de que atienda el reclamo, (...)". Adicionalmente informa que se ha verificado el comportamiento de la obra civil y los bienes que forman parte del objeto de contrato SG-155-2017, el cual cumple con todas las especificaciones indicada en la documentación precontractual. Se concluye que realizada la verificación y vigilancia de la Línea de Transmisión Derivación Subestación 34 a Nueva Machachi, cumple con los parámetros técnicos de funcionamiento la cual se encuentra en buen estado y no requiere de mantenimiento a la presente fecha. Se recomienda continuar con la verificación por parte de la comisión técnica autorizada por la máxima autoridad de la EEQ y si no existieren observaciones proceder a la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a la entrega de la "CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y MONTAJE ELECTROMECAÁNICO DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN EN 138 KV, DERIVACIÓN SUBESTACIÓN 34 A NUEVA MACHACHI", que incluye bienes, de acuerdo a los pliegos y a la oferta presentada por el contratista y a las condiciones técnicas establecidas en los pliegos que forman parte del presente contrato.

3. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato es de USD 492.564,33 (Cuatrocientos noventa y dos mil quinientos sesenta y cuatro con 33/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, según los precios





EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-EEQ-LPNO-005

constantes en la oferta económica presentada por la Contratista y que pasan a formar parte del presente contrato.

4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava, se delega al Ingeniero Luis Panchi Alvear M.Sc, como Administrador del referido Contrato.

5. FISCALIZADOR DEL CONTRATO

De acuerdo a la Cláusula Décima Octava, se delega como Fiscalizador al Ingeniero Juan Carlos Toctaquiza. Por otra parte, De acuerdo a la Cláusula Décima Octava, se designa como Fiscalizador al Ingeniero Juan Carlos Toctaquiza. Por otra parte, por pedido del Ing. Roberto Freire en su calidad de Gerente de Generación y Subtransmisión informa al Administrador de Contrato mediante memorando Nro. EEQ-GGS-2017-0809-ME, con fecha 5 de octubre de 2017, se designa como profesional civil para la ejecución del contrato SG-155-2017, a la Ing. Analía Gallegos; y EEQ-GGS-2017-0829-ME, que para el apoyo técnico para temas ambientales en la ejecución del contrato SG-155-2017, se designa al Ing. Óscar Enríquez.

Mediante memorando Nro. EEQ-DPE-2019-0060-ME de fecha 25 de enero de 2019 se designa como profesional civil para la ejecución del contrato SG-155-2017, al Ing. David Ayo en lugar de la Ing. Analía Gallegos.

6. GARANTÍAS



EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-
EEQ-LPNO-005

Acorde con lo previsto en la Cláusula Octava del Contrato SG-155-2017 y a los artículos 74, 75 y 76 de la LOSNCP, la contratista presentó las siguientes garantías que se detallan en Tabla 1:

Tabla 1. Detalle de garantías entregadas por la contratista.

Modalidad de la Garantía	Tipo de Garantía	Entidad Aseguradora	N°	Vigencia de la Garantía		Estado de la Garantía
				Desde	Hasta	
POLIZA DE SEGURO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	BUEN USO DE ANTICIPO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	BU-174626 - RENOVACION 35	28-feb-21	29-abr-21	VIGENTE
POLIZA DE SEGURO, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS CONFIANZA S.A.	CC-174624 - RENOVACION 18	20-mar-21	19-abr-21	VIGENTE

7. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Mediante oficio Nro. OF-010-WORK-PR-21 de fecha 24 de febrero de 2021 el contratista hace la entrega de la siguiente información:

- 7.1 Planos AS BUILT de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi
- Área de afectación de puesta a tierra
 - Perfil topográfico – ubicación de estructuras
 - Ruta de la línea de transmisión
 - Planos diseños de cimentación
- 7.2 Informes y ensayos de parte civil de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi
- Diseño de hormigón FC-240 HE
 - Estudios de suelos realizados en las variantes
 - Informes de ensayos de rotura de hormigón
- 7.3 Informe de megado de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi
- 7.4 Tabla de resumen de ubicación de estructuras de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi



EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND- EEQ-LPNO-005

- 7.5 Informe arqueológico de la estructura E5 de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi
- 7.6 Informe de medición de resistividad de terreno de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi
- 7.7 Informe de pruebas de OPGW antes del tendido de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi
- 7.8 Informe de pruebas de OPGW después del tendido de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi
- 7.9 Informe de operación y mantenimiento de la línea de transmisión 138 kV S/E Calera – S/E Nueva Machachi

Acorde con lo previsto en el Acta de Entrega Recepción Provisional que se encuentra legalizada y suscrita con fecha 25 de mayo de 2020 y el informe Nro. 6 de fecha 23 de noviembre de 2020, el Fiscalizador de contrato informa la verificación del comportamiento constructivo de la obra. El mismo está de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas constructivas y no existe reclamo alguno al contratista por el estado de la obra ejecutada y se ratifican las características de la obra que constan en los documentos de la recepción provisional.

8. LIQUIDACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA DEL CONTRATO

Acorde con el informe del Fiscalizador se debe liquidar valores pendientes de pago que se deberá tramitar luego de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

8.1 Liquidación de obra y anticipo

En la Tabla 2 se describe los valores y porcentajes ejecutados al inicio del contrato según la cláusula quinta y cláusula sexta del contrato.



EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-
EEQ-LPNO-005

Tabla 2. Detalle de valor de contrato y pago de anticipo.

INICIO DE CONTRATO		
CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
VALOR CONTRACTUAL	100%	492.564,33
ANTICIPO ENTREGADO	40%	197.025,73

En la Tabla 3 se describe los valores de pago del contrato que se han ejecutado y los pendientes por ejecutar.

Tabla 3. Detalle de liquidación monto contractual por pago de planillas.

LIQUIDACION ECONOMICA CLÁUSULA SEXTA					
CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR PLANILLADO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR A PAGAR + IVA	ESTADO
Pago por Planilla 1	30%	\$147.769,36	\$59.107,74	\$88.661,62	Pago ejecutado
Pago por Planilla 2	40%	\$197.025,78	\$78.810,31	\$118.215,47	Pago ejecutado
Pago por Planilla 3	20%	\$98.512,87	\$39.405,15	\$59.107,72	Pago ejecutado
Pago por Planilla 4	10%	\$49.256,30	\$19.702,53	\$29.553,77	Se cancelará luego de la suscripción de Acta de Recepción Definitiva

	a	b
Total liquidación	\$197.025,73	\$295.538,58

Total a+b	\$492.564,31
-----------	--------------

Mediante Acta de Sustitución y Acuerdos de diferencia de cantidades de obra Nro. 1 Del contrato SG-155-2017, acogiendo la Cláusula Décimo Quinta, Contratos Complementarios, Diferencia en Cantidades de Obra u Órdenes de Trabajo se procederá a convenir en la ejecución de trabajos

[Handwritten signatures and initials]



EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-
EEQ-LPNO-005

adicionales bajo las modalidades de diferencia de cantidades y órdenes de trabajo de conformidad con lo establecido en los artículos 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de la LOSNCP y en los artículos 144 y 145 de su reglamento.

En la Tabla 4 se describe los valores cancelados por diferencia de cantidad y orden de trabajo.

Tabla 4. Detalle de pagos por Diferencia de cantidad y Órdenes de trabajo.

LIQUIDACION ECONOMICA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA				
CONCEPTO	VALOR PLANILLADO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALORA PAGAR + IVA	ESTADO
Pago por incremento de cantidad	17.897,72	0,00	17.897,72	Se cancelará luego de la suscripción de Acta de Recepción Definitiva
Pago por costo más porcentaje	9.851,28	0,00	9.851,28	Se cancelará luego de la suscripción de Acta de Recepción Definitiva

Total liquidación	0,00	27.749,00
-------------------	------	-----------

Total a+b	27.749,00
-----------	-----------

En la Tabla 5 se describe la liquidación del presente contrato y los valores cancelados de conformidad a lo establecido en el artículo 88, Diferencia de cantidades y artículo 89 Órdenes de trabajo de la LOSNCP.

Tabla 5. Detalle de valores pendientes de ejecutar.

EJECUTADO		
CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
VALOR CONTRACTUAL EJECUTADO	100,00%	492.564,31
Diferencia de cantidades	3,63%	17.897,72
Orden de trabajo (Rubro Nuevo)	2,00%	9.851,28
TOTAL		520.313,31
IVA 12%		62.437,60
TOTAL CON IVA		582.750,91



EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-
EEQ-LPNO-005

9. Liquidación de plazos

De conformidad a la Cláusula Novena, Plazo, del contrato SG-155-2017 el plazo para la entrega del objeto contractual es de ciento veinte días (120) a partir de la entrega del anticipo. El presente tuvo fechas de suspensión y que no se deben a causas imputables al contratista.

Fecha de Inicio:	2018-02-07
Suspensión plazo contractual:	12 de septiembre 2017
Rehabilitación plazo contractual:	12 de octubre 2017
Suspensión 2 plazo contractual:	05 de diciembre 2017
Rehabilitación 2 plazo contractual:	29 de marzo 2018
Suspensión 3 plazo contractual:	24 de abril 2018
Rehabilitación 3 plazo contractual:	27 de enero 2020
Prórroga de plazo:	45 días

Mediante Acta de Prórroga de Plazo Nro. 1 de fecha 27 de febrero del 2020, se firma el acta de prórroga de plazo entre la Delegada de la Máxima Autoridad, El Gerente General de la Empresa Contratista y El Administrador del Contrato; por 45 días establecidos como prórroga de plazo desde el 13 de febrero de 2020 al 28 de marzo de 2020.

10. MULTAS

Por lo expuesto en la cláusula décima: MULTAS, no existen multas imputables al Contratista.

11. RECOMENDACIÓN

Con la suscripción de la presente Acta se procederá a solicitar el pago pendiente conforme se detalla en la Tabla 3 pago pendiente de la Planilla Nro. 4 por un valor de USD 29.553,77 más IVA.

12. DOCUMENTOS SOPORTE



EMPRESA ELECTRICA QUITO

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO No. SG-155-2017, PROCEDIMIENTO: AFD-RSND-EEQ-LPNO-005

Constituyen parte de la presente Acta de recepción definitiva los documentos Anexos a esta acta.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL OBJETO DEL CONTRATO


Concluida las diligencias de recepción definitiva de los bienes, se procede a la recepción definitiva de todos y cada uno de los componentes descritos en las obras de construcción civil y montaje electromecánico; Los concurrentes dan por concluida la presente diligencia y luego de leer este documento, se ratifican en su contenido y para constancia firman por triplicado al pie de este.

Quito, DM, 24 de diciembre de 2020.

Por la Empresa Eléctrica Quito

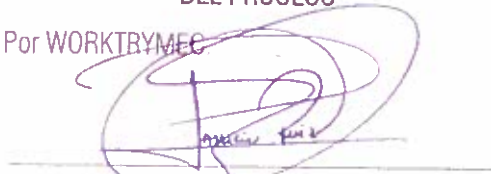


Ing. Luis Panchi Alvear MSc,
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Ing. Francisco Rosero
**PROFESIONAL TÉCNICO NO PARTICIPANTE
DEL PROCESO**

Por WORKTRYMEC



Ing. Patricio Ruiz
GERENTE GENERAL



Ing. Juan Carlos Toctaquiza
FISCALIZADOR DEL CONTRATO



Ing. José Núñez López
**PROFESIONAL TÉCNICO NO PARTICIPANTE
DEL PROCESO**